



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Buenos Aires, **06 SEP 2017**

VISTO, la Resolución (D) N° 1860/03 (Art. 6°) que establece que debe ser esta Junta Electoral la encargada de designar a las autoridades de las mesas receptoras de votos de los distintos claustros para las elecciones de consejeros directivos, miembros de Juntas de Carreras y Directores de Carrera, como así también de realizar el escrutinio de los votos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales por Resolución (CD) N° 4021/17 decidió convocar en forma simultánea a las elecciones para renovar los representantes del claustro de profesores, del claustro de estudiantes y del claustro de graduados para el Consejo Directivo, las Juntas de Carrera y la consulta directa sobre los candidatos a Directores de Carrera durante la semana que va del 11 al 15 de septiembre del presente año.

Que es necesario garantizar el mayor orden para proceder a escutar los votos de los distintos claustros y carreras.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer los siguientes días, horarios y lugares de votación de los distintos claustros y carreras de la Facultad de Ciencias Sociales:

Estudiantes: Lunes 11 al viernes 15 de septiembre de 10 a 21 hs en el espacio contiguo a la Biblioteca provisoria, oficiando como límite para la veda electoral la línea demarcada por las columnas.

Graduados y auxiliares docentes: Martes 12 al viernes 15 de septiembre de 10 a 20 hs., en el pasillo del 2° piso del ala Santiago del Estero.

Profesores: miércoles 13 al viernes 15 de 10 a 20 hs en el pasillo del 2° piso del ala San José que desemboca en la Sala de Profesores.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el escrutinio se realice en la sede de Marcelo T. de Alvear 2230 a partir de las 9 hs del día 16 de septiembre. Para ello, al término de cada jornada de votación se procederá a trasladar todas las urnas utilizadas cada día para ser alojadas en la mencionada sede. Para el traslado de las urnas habrá un transporte a disposición en el cual podrán también trasladarse hasta un fiscal por lista de manera de garantizar la transparencia del procedimiento.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica y a la comunidad académica de la Facultad a través de sus medios de comunicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (JE) Nº 32

Presidente:

Lic. Omar RINCON.....


Por el Claustro de Profesores

Lic. María Rosa GOMEZ.....


Por el Claustro de Graduados

Lic. Javier BRANCOLI.....


Por el Claustro de Estudiantes

Alejandro CARDENAS.....
